



INFORME DE LA MESA SECTORIAL DE 10 DE MARZO DE 2010

Acuden por parte de la Administración, la Viceconsejera Ana Sánchez y el Director General de RRHH, Armando Resino, y por las OOSS, FEMYTS, SATSE, CCOO, UGT Y CSIT-UP.

Comienza la reunión con la entrega del acta de la reunión anterior, que queda pendiente de aprobación por ser muy extensa y precisar tiempo para su lectura y posibles modificaciones.

El segundo punto del orden del día se refiere al cierre de la lavandería del Hospital Clínico. La administración informa que se procederá a cerrar la lavandería el próximo día 22 de Marzo y que hay 67 trabajadores a los que se debe reubicar. Todos ellos permanecerán en el hospital, reforzando a los pinches de cocina, y asignándolos a quirófanos y recogida de ropa.

Se inicia un turno de palabra en el que las OOSS presentes manifiestan que este asunto se debe llevar a la comisión de seguimiento del Hospital y piden información de cuando se volvería a reabrir la citada lavandería.

Tras informar la administración que la lavandería no se volverá a abrir, **FEMYTS pregunta a la administración que se hará con el personal interino y eventual**, dado que aun no siendo nuestros representados, supone una muestra de lo que puede esperarnos en futuros procesos de cierres de servicios, centros, etc.

Todas las demás OOSS cambian su planteamiento inicial y dicen que esto no es lo que se acordó y a lo que se comprometió al Consejería, no demandando concreción respecto a lo que sucederá con el personal no fijo.

La administración contesta que el cierre es responsabilidad y asunto que compete a la administración y que **en lo referente al personal, será de aplicación lo que por su vinculación proceda, uniendo el personal temporal a la persistencia de la necesidad, que dicho de forma más clara es lo mismo que decir que el personal eventual no continuará y el interino en el momento que su plaza desaparece se quedaría amortizada y con ella su puesto de trabajo.**

La Viceconsejera dice que los planes funcionales de los hospitales a medida que se ejecuten procederán a la externalización de los servicios de lavandería, cocina, y mantenimiento. Así mismo, comenta que la externalización de celadores y administrativos en los nuevos hospitales ha sido un error y que no se haría de nuevo.

Tras debatirse si el plan del Hospital Clínico contempla o no la existencia de lavandería, comenta la Viceconsejera que no viene en el plan que hace unos días se modificó y que en el previo si se contemplaba. Es por ello que **FEMYTS solicita se nos dé el citado plan, pues queremos saber si la cartera de servicios del hospital se modifica, ya que aplicando el criterio antes mencionado, si algún servicio desaparece, el personal médico interino y eventual puede verse afectado.** Contesta que a día de hoy no hay cambios y no puede asegurar que no se pudieran producir.



FEMYTS

Federación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

El tercer punto del orden del día es la creación de un Grupo de trabajo de Salud Mental. Este punto, se incluye a petición de una organización sindical, y tiene relación con la reciente modificación que hace depender funcionalmente los centros de salud mental de las gerencias de los hospitales.

Se acuerda la creación del grupo de trabajo y se nos comunica que el próximo día 17 de Marzo se presentará el Plan de Salud Mental de la CAM.

El cuarto punto del orden del día es el de alegaciones a los decretos de libre elección y estructuras. Se informa que se han recibido las alegaciones de FEMYTS y otras OOSS y que se continúa con la tramitación de los decretos, informando la administración que **la aprobación por el Consejo de Gobierno se hará en la segunda quincena de Abril.**

Se inicia el punto cinco, ruegos y preguntas. FEMYTS entrega el escrito que se adjunta, con 9 puntos. En relación a los mismos, se informa que no pagarán anticipo a cuenta de productividad, debido a que abonarán el 100% cuando corresponda, que los cambios de sistemas informáticos son complicados y difíciles y que no se puede renunciar a ello, que los tribunales de las OPEs de especialidades se han nombrado sin tener en cuenta ni a las Comisiones de la Especialidad ni a las organizaciones sindicales, todo ello por estar derogada la Ley 1/99. Del resto de los puntos no se habla.

EN RESUMEN:

1.- CORREN MALOS TIEMPOS PARA LOS INTERINOS Y EVENTUALES. LA INSTRUCCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL ES EL INICIO DE UN “ERE” ENCUBIERTO.

2.-CREEMOS QUE NO ES EL MOMENTO PARA LOS CAMBIOS PROFUNDOS QUE TRATA DE INTRODUCIR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, Y DEBEMOS RESPONDER CONTUNDENTEMENTE.

3.-PRÓXIMAMENTE, EN LAS REUNIONES INFORMATIVAS QUE TENDRÁN LUGAR EN LOS CENTROS DE TRABAJO, AMPLIAREMOS INFORMACIÓN.

4.- LA GARANTIA DE IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD EN LAS OPEs DE ESPECIALIDADES QUEDA AL MENOS EN DUDA SIN LA PRESENCIA DE UN VOCAL DE LA COMISION DE LA ESPECIALIDAD Y OTRO DE LOS SINDICATOS. LA ADMINISTRACION SE LO “GUISA Y SE LO COME”.

Desde FEMYTS decimos :

NO AL “ERE” ENCUBIERTO.

NO A OPEs DISCRECIONALES, QUEREMOS OPES CON ABSOLUTA TRANSPARENCIA. EXIGIMOS EL CUMPLIMIENTO INTEGRO DE TODOS LOS ACUERDOS PREVIOS.